

Notificación previa de una operación de concentración
(Asunto COMP/M.7008 — Aena Internacional/AXA PE/LLAGL)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2013/C 264/12)

1. El 5 de septiembre de 2013, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual Aena Desarrollo Internacional, SA («Aena Internacional», España) y AXA Investment Managers Private Equity, SA («AXA PE», Francia) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de London Luton Airport Group Limited («LLAGL», Reino Unido) mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Aena Internacional: gestión de infraestructuras aeroportuarias,
- AXA PE: actividades de gestión de capital inversión y activos,
- LLAGL: gestión y explotación del aeropuerto de Londres Luton mediante su filial al 100 % London Luton Airport Operations Ltd.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.7008 — Aena Internacional/AXA PE/LLAGL, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).